



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0229/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: 26 De Noviembre De 2018 Vistos Los Autos Para Que Se Dicte La Sentencia Definitiva Se Falla Primero Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En El Presente Juicio Segundo La Accioanante No Probo La Accion Tercero.- Se Absuelve A La Parte Demandada De Las Prestaciones Reclamadas Por Los Accionantes Cuarto Se Condena A La Accionante Maria Alejandra Chiquito Cano Al Pago De Los Gastos Y Costas Por La Tramitacion Del Juicio Lista
EXP . 0709/2004 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiuno De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A Ma. Petra García Pérez O María Petra García Pérez En Su Carácter De Cesionaria Dentro Del Presente Juicio, Nombrando Como Perito Valuador De Su Parte Al Arquitecto Sergio Zafra Mata; Consecuentemente, Se Requiere A La Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días Presente A Su Perito Ante Este Juzgado Debidamente Identificado, A Fin De Que Manifieste Si Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Exhiba Documento Que Justifique Sus Conocimientos Científicos. Por Otra Parte, Como Lo Solicita La Ocurante, Se Requiere A Los Demandados Para Que Dentro Del Término De Tres Días Nombren Perito Valuador De Su Parte, Apercebidos Que De No Hacerlo, Se Les Tendrá Por Conforme Con El Dictamen Que Emita El Perito De Su Contraria. Lista
EXP . 0235/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiséis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Recibido El Escrito De Ernesto Zambrano Ramos, Notario Público Auxiliar Número Treinta Y Cinco De La Ciudad De Puebla, Mediante El Cual Remite Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Sin Que Se Haya Otorgado La Escritura Respectiva, Toda Vez Que La Parte Demandada No Compareció A Firmarla; Consecuentemente Y Con La Llegada De Las Actuaciones, Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Como Lo Solicita Cuahutémoc Jiménez Constantino En Su Carácter De Parte Actora Dentro Del Presente Juicio Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada No Compareció A Firmar La Escritura Pública Correspondiente En El Término Señalado; Se Le Hace Efectivo El Apercebimiento Con El Que Se Previno En El Auto De Fecha Seis De Julio De Dos Mil Dieciocho; Consecuentemente, Mediante Oficio De Estilo Correspondiente Y Previas Anotaciones En El Libro De Gobierno, Remitase En Efecto Devolutivo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa Al Fedatario Público Número Treinta Y Cinco De La Ciudad De Puebla, A Fin De Que Se Tire La Escritura Respectiva, La Que Será Firmada Por El Suscrito En Rebeldía De La Parte Demandada. Lista
EXP . 1169/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones De Las Que Se Advierte Que La Parte Demandada Sandra Gabriela Peralta Valencia, Compareció Ante Esta Autoridad El Veintitrés De Octubre De La Presente Anualidad, A Efecto De Ratificar El Escrito



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Presentado En La Oficialía De Partes De Este Juzgado Con Fecha Veintiocho De Septiembre Del Año En Curso Y Toda Vez Que Ha Dado Cumplimiento Al Auto De Fecha Dieciséis De Octubre Del Presente Año, Por Lo Que Una Vez Notificado El Presente Proveído, Se Ordena A La Secretaria De Acuerdos Desglosar El Ocurso De La Promovente Que Se Encuentran Agregado A Fojas Doscientos Noventa Y Seis A La Trescientos Siete, A Fin De Formar Por Cuerda Separada El Recurso De Reclamación, Previa Certificación Que Quede En Su Lugar Para Constancia. Por Otra Parte, Tomando En Consideración Que Mediante Diligencia De Fecha Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Compareció Ante Esta Autoridad Dalila Silva Sánchez En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, A Efecto De Ratificar El Escrito Presentado Ante Este Juzgado El Diecinueve De Octubre De La Presente Anualidad Y Tomando En Consideración Que Ha Dado Cumplimiento Al Proveído De Fecha Siete De Noviembre Del Actual, Por Lo Que Una Vez Notificado El Presente Auto, Se Ordena A La Secretaria De Acuerdos Desglosar El Mismo Que Se Encuentra Agregado A Fojas Trescientos Veintidós A La Trescientos Veinticinco, A Fin De Formar Por Cuerda Separada El Recurso De Reclamación, Previa Certificación Que Quede En Su Lugar Para Constancia.</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 1057/2009 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 28 De Noviembre De 2018 Se Desecha Escrito Del Ocurante Ya Que No Se Advierte Que Tenga Reconocida Su Personalidad</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 1051/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita José Carlos Mendoza Tapia, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Que Menciona En Su Escrito De Cuenta; Las Que Podrá Recibir El Interesado O Su Abogado Patrono, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega.</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 1003/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Óscar Askur Zavala Hernández En Su Carácter De Abogado Patrono Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Veinticuatro De Octubre De Esta Anualidad, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 0815/2016 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene A Rubén Escalona Sánchez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Deducen Y Tomando En Consideración Que Se Ha</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Desahogado El Material Probatorio Ofrecido Por Las Partes, No Existiendo Medio De Prueba Pendiente Por Desahogar; Con Fundamento En El Artículo 228 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla, Se Ordena Turnar Los Autos Al Juez, Para Emitir La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Lista
EXP . 0775/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Norma Sánchez Ramírez, Parte Actora, Y Por Así Permitirlo El Estado De Los Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Para Emitir La Sentencia Definitiva En El Presente Juicio. Lista
EXP . 0555/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Juan Carlos Escamilla García, Abogado Patrono De La Parte Actora, Y Por Así Permitirlo El Estado De Los Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Para Emitir La Sentencia Definitiva En El Presente Juicio. Lista
EXP . 0271/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A Vicente Cortes Arellano En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad El Mismo, Tomando En Consideración Que No Señala En Que Notaría Debe Comparecer La Parte Demandada A Firmar La Escritura Correspondiente, Por Lo Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta Por Improcedente. Lista
EXP . 0097/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Víctor Antonio Ochoa Castro En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Veintinueve De Octubre De Esta Anualidad, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista
EXP . 0027/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Ariadna Quechol Velázquez, En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, Expídasele A Su Costa Copias Simples De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio; Las Que Podrá Recibir El Interesado O Su Abogado Patrono, Cualquiera Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega. Lista



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 03/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1097/2016 INC. LANZAMIENTO</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Con Fundamento En El Artículo 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Y Tomando En Consideración Que Mediante Diligencia De Fecha Veinte De Noviembre Del Año En Curso, Compareció Ante Esta Autoridad El Demandado Incidental Hilario Ruiz Contreras Por Su Representación, A Efecto De Ratificar El Escrito Presentado Ante Este Juzgado El Dieciocho De Octubre Del Actual Y Toda Vez Que Dió Cumplimiento Al Auto De Fecha Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Una Vez Notificado El Presente Proveído, Se Ordena A La Secretaria De Acuerdos Desglosar El Escrito Del Promovente Que Se Encuentra Agregado A Fojas Setenta Y Siete A La Noventa Y Dos, A Fin De Formar Por Cuerda Separada El Incidente De Nulidad A Partir De Las Notificaciones De Once Y Doce De Octubre Del Presente Año; Previa Certificación Que Quede En Su Lugar Para Constancia. Respecto Al Escrito De La Parte Demandada José Antonio López Cruz (fiador), Con Fundamento En El Artículo 89 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla, Se Le Hace Saber Al Promovente Que Se Desecha El Mismo Por Improcedente, Tomando En Consideración Que Previa Lectura De Las Constancias De Autos Se Advierte Que En Proveído De Fecha Nueve De Agosto De Dos Mil Diecisiete, No Se Admitió El Incidente De Lanzamiento En Contra Del Ocurstante. Lista</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 03/12/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Total de Notificaciones: 14